



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

02 DIC 2021

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° E-50298-2021, Ámbito: MS, del registro de esta  
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el área de Diseño  
Gráfico e Información Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 55 obra la Resolución S.G.A. N°1158/2021, por la cual se aprueba el  
procedimiento y se adjudica la compra a las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO -  
C.U.I.T.N° 20-24518738-7 y NEWXER S.A. CUIT N° 30-64644088-9, por los importes de PESOS  
DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$279.200,00) y PESOS  
CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 101.300,00) respectivamente.

Que, a orden 59 obra la Orden de Compra N° 23/2021, emitida a favor de la firma  
NEWXER S.A. por el importe de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100  
(\$ 101.300,00).

Que, a orden 63, obra correo electrónico enviado por la empresa Newxer S.A. en la  
cual expresa la imposibilidad de firmar la Orden de Compra por el tiempo transcurrido y no contar a la  
fecha con los insumos en stock.

Que, a orden 67 obra un informe del área requirente, tomando conocimiento de lo  
expuesto por la firma arriba mencionada y presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que, a orden 71 interviene el Servicio Jurídico de este Ministerio, mediante Dictamen  
DAJZN (MS) N° 605/21.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la orden de Compra N° 23-  
2021-527, por el importe de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 101.300,00),  
emitiendo para ello, el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en  
virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus  
modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 23/2021 RAF 527, por la suma  
de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 101.300,00), emitida a favor de la firma  
NEWXER S.A. -CUIT N° 30-64644088-9, adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A.  
N° 1158/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34,  
punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001209

RESOLUCIÓN S.G.A. N° \_\_\_\_\_ /21.

M.S.
MDC
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 JESSICA F. CORDOBA  
 Jefa de Depto. Registro y  
 Despacho Administrativo  
 Ministerio de Salud

*[Signature]*  
 Alejandro Vigilante  
 Secretario de Gestión Administrativa  
 Ministerio de Salud